



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.001742

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

5000012

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Enero de 2009, que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 502 de 27 de Abril de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 359 de 23 de Abril de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08237 de 14 de julio de 2008 y ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital de US\$ 400,00 a US\$ 132.000,00 y Reforma de Estatutos de PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Abril de 2009


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 153833
Tr. 01.1.09.000096



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1330.....
del REGISTRO MERCANTIL, Toma 140.....
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 ABR 2000.....


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO